

CIRCULAR N° 013

PARA: COMUNIDAD CUNDINAMARQUESA - CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CONSTRUCTORES – CAMACOL – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DE: ELICA MILENA ALMANSA VARELA

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN ORDENANZA No. 027 DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE PRÓRROGA EL TÉRMINO DE LA ORDENANZA No. 003 DE 2020 - EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO Y FECHA LIMITE DE RADICACION DE SOLICITUDES POR FIN DE AÑO

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca informa a la Cámara Colombiana de la Construcción, a Constructores y Cajas de Compensación Familiar, así como a la comunidad cundinamarquesa, que el Gobierno Departamental liderado por el Gobernador Nicolás García Bustos, prorrogó la Ordenanza 003 de 2020 hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2021, a través de la Ordenanza No. 027 de 2020 – “Por la cual se prorroga el término de la exención establecida en la ordenanza 003 de 2020”.

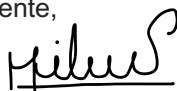
Desde el 31 de marzo del año en curso, esta entidad adelanta procesos de socialización de la Ordenanza 003 de 2020 “Por la Cual se establece una exención en el pago de impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar aplicados a los proyectos de vivienda de interés social -VIS- y vivienda de interés prioritario -VIP- en el departamento de Cundinamarca”, con el fin de que los hogares que se encuentran en proceso de adquisición de vivienda nueva, conozcan el beneficio y puedan acogerse al mismo.

A partir de la fecha de expedición de la Ordenanza 003 de 2020 a la fecha, se han certificado 1.892 beneficiarios, quienes han adquirido viviendas en 45 proyectos (43 VIS y 2 VIP) localizados en nueve municipios del Departamento.

Cabe aclarar que la recepción de documentos y solicitudes de constructores y hogares para acogerse al beneficio establecido en la Ordenanza 003 de 2020 irá hasta el día 18 de diciembre de 2020, debido a que se requiere del tiempo necesario para adelantar los trámites respectivos ante la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca y dar aplicación a la exención del pago del impuesto de registro dentro de la vigencia.

El proceso de recepción de solicitudes se reiniciará el día 11 de enero de 2021.

Cordialmente,



ELICA MILENA ALMANSA VARELA
Secretaria de Hábitat y Vivienda

Proyectó: Beatriz Elena Gámez Calderón